

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00097

Previo a tener por notificados a los demandados Actti Group 2 S.A.S., Jonathan David Plazas Góngora y Cristhian Mauricio Matallana Londoño, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue el cotejo de la demanda y los anexos remitidos a los demandados, habida cuenta que en la documental aportada no se puede establecer tal situación¹, lo anterior de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 292 *ibidem*, para verificar si las notificaciones fueron efectuadas en debida forma o no.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 99 fijado el 15 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

¹ Archivos 026 al 035

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86568c997af1ea38b28731f5c3a99b440bf74b08db8cb5019bcecdf5b39b40a9**

Documento generado en 14/08/2023 05:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>